



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

217/89

SALTA, 09 de Agosto de 1.989.-
Expediente Nº 30-19.090/89.-

VISTO:

La Resolución Nº 092/89 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se establece la responsabilidad de cada docente en relación al dictado de cátedras, y;

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que se dicta en Sede Regional Orán, corresponde se ratifique la citada Resolución;

POR ELLO,

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 2/89 del 25/07/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 092/89 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección/ Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

MA
20/

MARCELO D. PEYREI
SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO